

# COORDINACION ZONAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO

---

Ing. Irving Alberto Lara Cruz  
Coordinador Zonal de Seguridad en el Trabajo



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



# Conceptos Básicos de Seguridad e Higiene en el Trabajo

---



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Órgano de Operación Administrativo Desconcentrado Chiapas  
Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones  
Económicas y Sociales  
Coordinación Delegacional de Salud en el Trabajo

## QUE ES LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Seguridad en el Trabajo, es el conjunto de acciones que permiten localizar, evaluar los riesgos y establecer las medidas para prevenir los accidentes de trabajo.

La seguridad en el trabajo es responsabilidad compartida tanto de las autoridades como de empleadores y trabajadores.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Órgano de Operación Administrativo Desconcentrado Chiapas  
Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones  
Económicas y Sociales

Coordinación Delegacional de Salud en el Trabajo

# HIGIENE DE TRABAJO

Es el conjunto de conocimientos técnicos y su aplicación para:

- El Reconocimiento.
- La Evaluación.
- El Control.

De los agentes contaminantes generados por o en la industria y/o en cualquier sistema laboral, capaces de causar enfermedades de trabajo; perjuicios a la salud o inconformidades a los miembros de la comunidad.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativo Desconcentrado Chiapas  
Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones  
Económicas y Sociales  
Coordinación Delegacional de Salud en el Trabajo

# PELIGRO Y RIESGO

## PELIGRO

Una condición física o química que puede causar daños a las personas, el medio ambiente o la propiedad.

---

## RIESGO

Es la posibilidad de que un peligro pueda llegar a materializarse.

Es la posibilidad de que se produzca un perjuicio o daño en un centro de trabajo.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**





**GOBIERNO DE MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
Órgano de Operación Administrativo Desconcentrado Chiapas  
Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones  
Económicas y Sociales  
Coordinación Delegacional de Salud en el Trabajo

**RIESGO= PELIGRO + EXPOSICION**



**GOBIERNO DE MÉXICO**





GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativo Desconcentrado Chiapas  
Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones  
Económicas y Sociales  
Coordinación Delegacional de Salud en el Trabajo

## QUE SON LOS RIESGOS DE TRABAJO

Son los accidentes y enfermedades a que están expuestos los trabajadores en ejercicio o con motivo del trabajo (artículo 473 de la Ley Federal del Trabajo)

Riesgos  
de  
trabajo

Accidente de trabajo

Accidente de trayecto

Enfermedad de trabajo



GOBIERNO DE  
MÉXICO





GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativo Desconcentrado Chiapas  
Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones  
Económicas y Sociales  
Coordinación Delegacional de Salud en el Trabajo

## Accidente de trabajo



Es toda lesión orgánica o perturbación funcional, inmediata o posterior; o la muerte, producida repentinamente en ejercicio, o con motivo del trabajo, cualquiera que sea el lugar y el tiempo en que dicho trabajo se preste.

---

## Enfermedad de Trabajo



Todo estado patológico derivado de la acción continuada de una causa que tenga su origen o motivo en el trabajo o en el medio en que el trabajador se vea obligado a prestar sus servicios. En todo caso serán enfermedades de trabajo las consignadas en la ley federal del trabajo.



GOBIERNO DE  
MÉXICO





GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativo Desconcentrado Chiapas  
Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones  
Económicas y Sociales  
Coordinación Delegacional de Salud en el Trabajo



## Accidente de trayecto

También se considera el que se produzca al trasladarse el trabajador directamente de su domicilio al lugar de trabajo, o de éste a aquél. En un trayecto lógico y continuo

---

## Criterios para la calificación

- Trayecto directo sin interrupciones ni desviaciones.
- Domicilio-trabajo-domicilio
- Trabajo-comedor-trabajo
- Trabajo-trabajo
- Domicilio - guardería -trabajo o viceversa



GOBIERNO DE  
MÉXICO





GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativo Desconcentrado Chiapas  
Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones  
Económicas y Sociales  
Coordinación Delegacional de Salud en el Trabajo



## Accidente ocurridos en comisión

El accidente acaecido al trabajador mientras desempeña una comisión foránea o lleva a cabo actividades de la vida diaria durante dicha comisión, se calificará como de trabajo.

## Criterios para la calificación

- Debe probarse la comisión con los documentos correspondientes, así como que el riesgo ocurrió en ejercicio o con motivo de ella



GOBIERNO DE  
MÉXICO





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Órgano de Operación Administrativo Desconcentrado Chiapas  
Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones  
Económicas y Sociales

Coordinación Delegacional de Salud en el Trabajo

## ¿QUÉ SE ENTIENDE POR LUGAR DE TRABAJO?

El lugar de trabajo no es solamente el **local cerrado** de la fabrica o negociación, sino también **cualquier otro lugar**, incluyendo la **vía publica**, que usa el trabajador para realizar una **labor** de la empresa, así como cualquier **medio de transporte** que utilice para ir de su domicilio al centro de trabajo y de éste a su domicilio.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativo Desconcentrado Chiapas  
Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones  
Económicas y Sociales  
Coordinación Delegacional de Salud en el Trabajo

## ¿ CUÁLES SON LAS CAUSAS DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO ?

Quando se presenta un accidente en la empresa intervienen varios factores como causas directas o inmediatas de los mismos. Estos pueden clasificarse en dos grupos.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativo Desconcentrado Chiapas  
Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones  
Económicas y Sociales  
Coordinación Delegacional de Salud en el Trabajo

### A) Condiciones Inseguras:

Son aquellas condiciones de trabajo que no cumplen con las normas de seguridad y por lo tanto presentan un alto riesgo de accidentes.

Se refiere al grado de inseguridad que pueden tener los locales, la maquinaria, los equipos, las herramientas y los puntos de operación.

### B) Actos Inseguros:

Es la violación de un procedimiento normalmente reglado y aceptado como seguro.

Es la causa humana que actualiza la situación de riesgo para que se produzca el accidente. Esta acción lleva aparejado el incumplimiento de un método o norma de seguridad, explícita o implícita, que provoca dicho accidente.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Órgano de Operación Administrativo Desconcentrado Chiapas  
Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones  
Económicas y Sociales

Coordinación Delegacional de Salud en el Trabajo

## CONDICIONES Y ACTOS INSEGUROS

### Condición insegura

- Iluminación inadecuada.
- Mala ventilación.
- Ropa peligrosa.
- Protección inadecuada de resguardos.
- Falta de protección total.
- Condiciones defectuosas.
- Diseño inseguro (maquinas, herram).
- Distribución irracional de tareas.
- Desorden.
- Contaminación.
- Equipo defectuoso o mal protegido

### Actos inseguros

- Operar equipo sin autorización.
- Trabajo a velocidades peligrosas.
- Inutilizar dispositivos de seguridad.
- Emplear herramientas o equipo inadecuado.
- Sobrecargar e instalar el equipo en forma defectuosa.
- Exponerse sin necesidad al peligro.
- Distraer la atención de otro trabajador.
- No emplear dispositivos de seguridad.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**





GOBIERNO DE MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativo Desconcentrado Chiapas  
Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones  
Económicas y Sociales  
Coordinación Delegacional de Salud en el Trabajo

# CONDICION INSEGURA



GOBIERNO DE MÉXICO





GOBIERNO DE MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativo Desconcentrado Chiapas  
Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones  
Económicas y Sociales  
Coordinación Delegacional de Salud en el Trabajo

# ACTOS INSEGUROS



GOBIERNO MÉXICO





GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativo Desconcentrado Chiapas  
Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones  
Económicas y Sociales  
Coordinación Delegacional de Salud en el Trabajo

# FACTORES QUE INTERVIENEN

## Factores de trabajo

- Supervisión y Liderazgo.
- Ingeniería inadecuada.
- Deficiencia en las adquisiciones.
- Mantenimiento deficiente.
- Herramientas y equipos inadecuados.
- Estándares deficientes de trabajo.
- Uso y desgaste.
- Abuso o maltrato (supervisión).

## Factores Personales

- Capacidad Física/Fisiológica Inadecuada.
- Capacidad mental / Sicológica inadecuada.
- Stress físico o fisiológico.
- Stress mental o psicológico.
- Falta de conocimiento.
- Falta de habilidad.
- Motivación deficiente.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



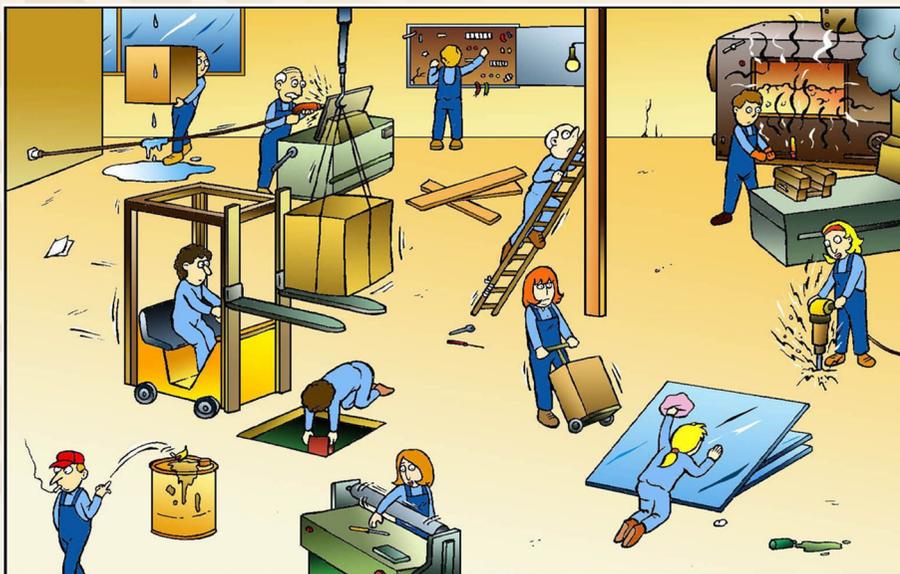


**GOBIERNO DE MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
Órgano de Operación Administrativo Desconcentrado Chiapas  
Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones  
Económicas y Sociales  
Coordinación Delegacional de Salud en el Trabajo

# CUÁLES SON LAS CAUSAS DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO ?



**GOBIERNO DE MÉXICO**





GOBIERNO DE MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativo Desconcentrado Chiapas  
Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones  
Económicas y Sociales  
Coordinación Delegacional de Salud en el Trabajo

# CUÁLES SON LAS CAUSAS DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO ?



GOBIERNO DE MÉXICO





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativo Desconcentrado Chiapas  
Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones  
Económicas y Sociales  
Coordinación Delegacional de Salud en el Trabajo

## QUE ES UNA ENFERMEDAD DE TRABAJO

Es todo estado patológico derivado de la acción continuada de una causa que tenga su origen o motivo en el trabajo o en el medio en que el trabajador se vea obligado a prestar sus servicios" (artículo 475 ley federal del trabajo).



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**





GOBIERNO DE MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativo Desconcentrado Chiapas  
Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones  
Económicas y Sociales  
Coordinación Delegacional de Salud en el Trabajo

# AGENTES QUE PUEDEN PRODUCIR ENFERMEDADES DE TRABAJO

Físicos



Químicos



Biológicos



Psicosociales



Ergonómicos



GOBIERNO DE MÉXICO





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativo Desconcentrado Chiapas  
Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones  
Económicas y Sociales  
Coordinación Delegacional de Salud en el Trabajo

# AGENTES QUE PUEDEN PRODUCIR ENFERMEDADES DE TRABAJO

## AGENTES FÍSICOS

Es todo estado energético agresivo que tienen lugar en el medio ambiental. Los mas notables, son los que se relacionan con ruido, vibraciones, calor, frío, iluminación, ventilación, presiones anormales, radiaciones, etc.



## AGENTE QUÍMICO

Es toda sustancia natural o sintética, que, pueda contaminar el ambiente (en forma de polvo, humo, gas, vapor, neblinas y rocío) y producir efectos irritantes, corrosivos, explosivos, tóxicos e inflamable, con probabilidades de alterar la salud de las personas que entran en contacto con ellas.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**





GOBIERNO DE  
MÉXICO

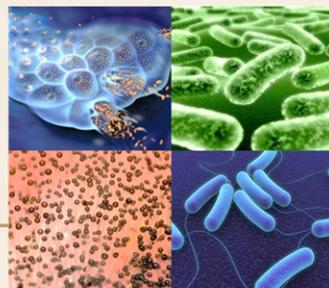


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativo Desconcentrado Chiapas  
Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones  
Económicas y Sociales  
Coordinación Delegacional de Salud en el Trabajo

## AGENTES QUE PUEDEN PRODUCIR ENFERMEDADES DE TRABAJO

### AGENTES BIOLÓGICOS

- Bacterias
- Parásitos.
- Virus.
- Hongos



### AGENTES PSICOSOCIALES

Son aquellas que se generan por las relaciones en el trabajo con subalternos, compañeros y jefes, o público y puede causar tensiones en los trabajadores.



GOBIERNO DE  
MÉXICO





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativo Desconcentrado Chiapas  
Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones  
Económicas y Sociales  
Coordinación Delegacional de Salud en el Trabajo

## FACTORES A CONSIDERAR EN EL INDIVIDUO PARA DETECTAR ENFERMEDADES DE TRABAJO

- El tiempo y frecuencia de exposición del trabajador al agente físico, químico, biológico, psicosocial ergonómico.

---

- Las características de la exposición.
- La resistencia o propensión que tenga el propio trabajador a contraer la enfermedad.
- El uso adecuado o inadecuado que haga el trabajador del equipo de protección personal.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativo Desconcentrado Chiapas  
Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones  
Económicas y Sociales  
Coordinación Delegacional de Salud en el Trabajo

## Que hacer en caso de un accidente

1. Dar aviso a su jefe inmediato de lo ocurrido.
2. Acudir a su Unidad de Medicina familiar correspondiente para la atención inicial.
3. Proporcionar los datos de la empresa y sus datos personales a la asistente medica del área de urgencias \_\_\_\_\_
4. Relatar al medico de urgencias lo ocurrido en el probable accidente de trabajo o trayecto CURP
5. Al termino de la atención medica, se le entregara al trabajador el formato ST-7 el cual debe llevar a la empresa para ser requisitado por su jefe inmediato o área de recursos humanos.
6. Una vez requisitado el reverso del formato ST-7 debe entregarse en el servicio de Salud en el Trabajo de la Unidad de Medicina Familiar correspondiente dentro de las primeras 72 horas.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**





GRACIAS



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

